

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-1035-O

Quito, D.M., 06 de julio de 2023

Asunto: Información Sentencia de la Corte Constitucional No. 2167-21-EP/22

Señor

Fidel Angel Chamba Vozmediano

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a su memorando Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0084-M de 30 de junio del 2023, mediante el cual solicitó información respecto a la Sentencia de la Corte Constitucional No. 2167-21-EP/22, específicamente en lo constante en el párrafo 154 de la sentencia en referencia, en las que se indican tres medidas de reparación para la rehabilitación y no repetición, las cuales son las siguientes:

- i) La ejecución de obras tendientes a estabilizar el cauce del río en el tramo la Esperanza y proteger la casa Hacienda Patrimonial;
- ii) La definición y ejecución de una política pública, que se materializa en la elaboración de un Plan complementario del río Monjas y que debe contemplar medidas a corto, mediano y largo plazo;
- iii) La expedición de una ordenanza “verde-azul”.

i. En lo que corresponde a la ejecución de obras tendientes a estabilizar el cauce del río en el tramo la Esperanza y proteger la Hacienda Patrimonial, que de acuerdo a la sentencia corresponde a la ejecución de obras para disipar la energía hidráulica y control de caudal en la descarga del Colector El Colegio y estabilización del cauce y taludes en el tramo La Esperanza, las obras complementarias en la estructura hidráulica Colector El Colegio, mallas retenedoras de desechos sólidos, la reparación de obras que regulen el nivel del caudal del río Monjas y la instalación de campamento de maquinaria pesada para trabajos permanentes,; al respecto me permito poner en su conocimiento que estos trabajos corresponden a temas de ejecución de obra que los está realizando la EPMAPS; en lo que corresponde a la casa Hacienda Patrimonial es el Instituto Metropolitano de Patrimonio quien conjuntamente con la EPMAPS y la EPMMOP coordinan acciones para la protección del inmueble.

En este mismo eje en lo que corresponde a esta Secretaría, esto es, la revegetación de especies nativas en las riberas del río Monjas, desde la descarga del colector El Colegio hasta la desembocadura del río Guayllabamba, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto,

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-1035-O

Quito, D.M., 06 de julio de 2023

esta Secretaría ha procedido a ejecutar lo que detallo a continuación:

- La Secretaría de Ambiente maneja el proceso de restauración de quebradas del río Monjas, al momento se ha intervenido en la quebrada Curiquingue, reforestando un total de 5 hectáreas.
- Se evaluaron los sitios para incluirlos en el plan anual de intervenciones: quebrada Curiquingue, quebrada Colorada, escombrera Santa Anita, quebrada Oasis.
- Se inició el proceso de contratación del servicio de apoyo para intervención de los diferentes frentes, en coordinación la Unidad de Recuperación de la Cobertura Vegetal de la DPN-SA y con la Unidad de Ambiente de las Administraciones Zonales de La Delicia y Calderón.
- Se realizó la plantación de 1000 árboles en la quebrada Curiquingue, con el apoyo de Scout del Ecuador; y la plantación de 1000 árboles con la embajada de Francia y estudiantes del colegio La Condamine.
- Se realizó además la restauración de dos hectáreas en un tramo de la quebrada Colorada y Santa Ana, realizando la plantación de 200 árboles de especies nativas y el cercado con postes de madera y alambre de púas en una extensión de 1200,00 metros, trabajo conjunto con la Administración Zonal La Delicia.
- Se realizó la plantación de 400 árboles de especies nativas en la quebrada Curiquingue, con el apoyo del Colegio ISM.
- Se realizaron dos mingas ciudadanas de recuperación de las quebradas Almeida y Curiquingue.
- Se ejecutó el mantenimiento de árboles y limpieza de basura lo que contempla el retiro de escombros, en Ciudad Bicentenario específicamente en la quebrada Curiquingue, acciones que se ejecutaron conjuntamente con la comunidad el 10 de junio del 2023.
- En el primer semestre de 2023 se evaluaron tres sitios de la cuenca de la quebrada Carretas: dos puntos en la quebrada Cantagallo y un punto en la quebrada Santo Domingo.
- En Cantagallo, la Secretaria de Ambiente apoyó la gestión de la Administración Zonal La Delicia la cual concretó el retiro de una invasión en borde superior de la quebrada, que permaneció en el sitio por cerca de 8 años.

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-1035-O

Quito, D.M., 06 de julio de 2023

- Las acciones iniciales se relacionan con el cierre del frente con postes y alambre, el desmantelamiento de una vivienda precaria, dos baterías de chancheras, la adecuación del suelo y la siembra de arbustos y árboles nativos.
- En el segundo punto en Cantagallo se determinó la necesidad de que la Agencia Metropolitana de Control active un proceso sancionatorio a los habitantes del sector vecino a la Unidad Educativa Los Surcos, por la disposición inadecuada de residuos sólidos y escombros en el borde superior de la quebrada Cantagallo.
- En el punto de deslizamiento del talud norte de la quebrada Santo Domingo, se realizó una evaluación de sitio y se determinó que en el sector de Santo Domingo de Carretas (conjunto habitacional San Andrés) no se respetó los retiros de borde de quebrada, ocupando predios que se encuentran catastrados a nombre del Municipio de Quito.
- En torno a la gestión y control que mantiene esta Secretaría, se ha solicitado incorporar nuevos tipos de infracciones ambientales entre las que se encuentran infracciones relacionadas con descargas líquidas no autorizadas o por fuera de los límites máximos permisibles, así como infracciones relacionadas a la degradación del suelo en la revisión final del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que Reforma el Libro IV Del Eje Territorial, Libro IV.3 Del Ambiente, Título V Del Sistema de Manejo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, y agrega el Título 0, Consideraciones Generales del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de la Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 037-2022.
- Se realiza control y seguimiento ambiental a más de 560 proyectos regularizados con Registro Ambiental y 40 proyectos regularizados con Licencia Ambiental que se encuentra ubicados dentro de la Cuenca del Río Monjas.
- Se han atendido denuncias de la ciudadanía, en temas relacionados a esta competencia, en coordinación con las instancias de control relacionadas.
- Se han realizado inspecciones técnicas de control, en ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de Ambiente como parte del control ambiental.
- Se ha coordinado con la Agencia Metropolitana de Control el inicio de las acciones pertinentes para iniciar el juzgamiento y aplicar las sanciones administrativas correspondientes a los infractores, así como los procesos de flagrancia.
- Se ha levantado un inventario de más de 2000 lubricadores, mecánicas y lavadores de autos dentro del Distrito Metropolitano de Quito, las cuales se encuentran en su mayoría georreferenciadas dentro de la cuenca del río Monjas.

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-1035-O

Quito, D.M., 06 de julio de 2023

- Se han realizado capacitaciones en regularización, control y seguimiento ambiental a 300 regulados, (lubricadoras, mecánicas y lavadoras de autos) ubicadas en la cuenca del Río Monjas.

- Se realizó una capacitación en regularización, control y seguimiento ambiental a la Asociación de Empresarios del Norte el 04 de abril del 2023.

ii. En lo que corresponde a la definición y ejecución de una política pública, que se materialice en un Plan Complementario del río Monjas y que debe contemplar medidas a corto y mediano plazo, me permito comunicar que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en un trabajo conjunto con la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, y esta Secretaría han liderado acciones interinstitucionales en el marco de la formulación del Plan requerido, con el propósito de contar con la retroalimentación y la participación de otras dependencias municipales que, a fin de dar atención en función de sus atribuciones y facultades que ejercen, han sido parte de la construcción de la propuesta del Plan Complementario del río Monjas, considerando además la ejecución de programas y proyectos que en algunos de los casos cuentan con presupuesto y fuentes de financiamiento.

iii. En lo que corresponde a la expedición de la Ordenanza Verde Azul, me permito poner en su conocimiento que esta Secretaría ha liderado la construcción de la Propuesta de Ordenanza Verde Azul, para la cual ha llevado un proceso interinstitucional y con la sociedad interesada:

- El Concejo Metropolitano revisó en primer Debate, la propuesta de Ordenanza de Infraestructura Verde Azul y solicitó a la Secretaría de Ambiente acoja las recomendaciones y propuestas de ajustes.

- Hasta el 4 de mayo de 2023 se realizó la revisión de los aportes expresados por los Concejales y Concejales durante el primer debate y los enviados por vía escrita, se realizaron matrices para la evaluación de la pertinencia de las observaciones y se realizó mesas de trabajo para temas concretos, como el de la revisión del régimen sancionatorio, la inclusión en el articulado de la creación de una entidad ejecutora para el tema de quebradas y ríos, y la definición de "territorios de quebradas", que ampliarían el uso del suelo de estos accidentes geográficos para agroecología.

- Se generó una nueva propuesta de Ordenanza, que fue remitida a la Comisión de Ambiente, misma que convocó a una sesión de la Comisión para el día lunes 8 de mayo de 2023, para conocer el texto y proponer su paso para segundo debate en el Concejo

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-1035-O

Quito, D.M., 06 de julio de 2023

Metropolitano.

- Con oficio No.- GADDMQ-SA-2023-0800-0, de 30 de mayo del 2023, se remitió a Procuraduría Metropolitana el informe resumen de infraestructura verde azul, versión de propuesta Ordenanza Verde Azul versión del 05 de mayo del 2023, mapas y anexos y registros realizados, con el fin de que Procuraduría remita la información a la Corte Constitucional.

- En la Sesión No. 007 Ordinaria que se desarrolló el día martes, 27 de junio de 2023, se trató en segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul. (Informe de Comisión Nro. IC-CAM-2023-006); que una vez analizada por los integrantes del Concejo Metropolitano, como es de su conocimiento la propuesta regresó a la Comisión de Ambiente a fin de analizar las observaciones formuladas por los miembros del Concejo Metropolitano de Quito.

- La Secretaría de Ambiente, mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0983-O de 28 de junio de 2023, en atención al pedido de la Comisión de Ambiente, envió un nuevo borrador de proyecto de ordenanza para que sea aprobado por la comisión y recomiende nuevamente su tratamiento ante el pleno del Concejo Metropolitano.

- La Comisión de Ambiente, en sesión extraordinaria de 29 de junio de 2023, aprobó la nueva propuesta de Ordenanza verde Azul, y recomendó su tratamiento en el Concejo Metropolitano.

- El Concejo Metropolitano, en sesión de 04 de julio de 2023, aprobó por unanimidad la Ordenanza Verde Azul.

De igual forma me permito comunicar que la Secretaría de Ambiente ha realizado además otras actividades que complementan las acciones de la sentencia del río Monjas, entre estas la elaboración del proyecto de Ordenanza sobre el Manejo Integral del Fuego, que tiene por objeto establecer un marco regulatorio para el Manejo Integral del Fuego (MIF) en el Distrito Metropolitano de Quito; con el fin de proteger el patrimonio natural, conservar la biodiversidad, asegurar la dotación de servicios ecosistémicos, promover la restauración de ecosistemas afectados por el fuego, lograr el equilibrio ecológico del medio urbano natural, y dar seguridad a la ciudadanía del DMQ.

Elaboración del proyecto de Ordenanza Metropolitana No.- 041-2022 “De la protección y preservación del arbolado urbano y biodiversidad asociada en el marco de la verde urbana”, sancionada el 28 de septiembre del 2022.

Participación en la elaboración del Proyecto de Ordenanza Metropolitana No.- 043-2022

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-1035-O

Quito, D.M., 06 de julio de 2023

“Reformatoria del libro IV.1 del uso del suelo que incorpora como título X “De los accidentes geográficos”, proceso liderado por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, con el apoyo de otras entidades municipales.

La Secretaría de Ambiente promovió la aprobación y sanción de la Ordenanza Sustitutiva APA Nro. 002-2023 “ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 446 SANCIONADA EL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, QUE CONSTITUYÓ EL SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS EN EL ÁREA NATURAL DE INTERVENCIÓN ESPECIAL Y RECUPERACIÓN –AIER- DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA-ATACAZO”, el cual protege la cuenca alta del Río Monjas y permite gestionar mediante mecanismos de conservación la protección y la restauración ecosistémica, así como la protección de quebradas asociadas y tributarias del río Monjas.

Lo que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Santiago Fernando Sandoval Gallardo
SECRETARIO METROPOLITANO DE AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Referencias:

- GADDMQ-DC-CVFA-2023-0084-M

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Maestro
Diego Oswaldo Mora Ramírez
Director Metropolitano de Patrimonio Natural
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Señor Ingeniero
Gustavo Adolfo Galindo Andre



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-1035-O

Quito, D.M., 06 de julio de 2023

Coordinador de Recuperación de Cobertura Vegetal
SECRETARIA DE AMBIENTE - RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL

Señor Ingeniero
Santiago Xavier Rios Pozo
Especialista en Riesgos - Servidor Municipal 12
SECRETARIA DE AMBIENTE - RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL

Señora Licenciada
Mercy Rosalva Ortega Falcon
Servidor Municipal 4 - Asistente
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: SANTIAGO XAVIER RIOS POZO	sxrp	SA-PN-RCV	2023-07-03	
Revisado por: GUSTAVO ADOLFO GALINDO ANDRE	GAGA	SA-PN-RCV	2023-07-03	
Aprobado por: Santiago Fernando Sandoval Gallardo	ss	SA	2023-07-06	

